EJERCICIO 20

2 0 2 3

Marcos Paz.-

0 6 DIC 2023

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades ge la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Marcos Paz para la implementación del Programa de abordaje comunitario "Abrazar Argentina";

La Resolución RESOL-2021-183-APN-MDS de creación del Programa "Abrazar Argentina";

La Resolución N° RESOL-2023-141-APN-MDS;

El Proyecto Municipal "Unidos por el Hogar";

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2782/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social, se solicita la "Adquisición de elementos para ayudar a familias en situación de vulnerabilidad" -

Que se suscribió Convenio entre la Secretaria de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Município de Marcos Paz para la implementación del Programa de abordaje comunitario "Abrazar Argentina".

Que mediante la Resolución N° RESOL-2021-183-APN-MDS se aprobó el "Programa de abordaje comunitario Abrazar Argentina" con el objeto de garantizar un sistema de prestaciones que permita asistir con elementos e insumos a aquellas personas en situación de vulnerabilidad social que deban ser atendidas con inmediatez.

Que la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación es la autoridad de aplicación del Programa mencionado.-

Que por Resolución N° RESOL-2023-141-APN-MDS se modificaron los lineamientos generales del programa en cuestión.-

DRA. VICTORIA INÉS MORE SECRETARIA DE SOBIERAD MUNICIPIO DI-MARCOS PAJ

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCO SEGRETARIA DE DESARROLLO SOC ALMOCIPIO DE MANGOS PAZ REGISTRO

Dec. Nº 6667 10 7073 Folio 8401

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET

INTENDENTE MUNICIPAL

EJERCICIO 2023

Que la Municipalidad ha solicitado ante la Secretaria el otorgamiento de un subsidio institucional con el objeto de brindar una respuesta oportuna y adecuada que permita implementar acciones específicas a fin de atender las situaciones de emergencia social que se presentan en distintos puntos del territorio.

- Que el Convenio tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional para la implementación del programa "Abrazar Argentina" con la finalidad de potenciar capacidades comunitarias mediante refuerzos necesarios, a fin de mitigar las carestías apremiantes que sufren los sectores más vulnerables del Municipio y en pos de mejorar las condiciones de vida, con el convencimiento que los elementos y herramientas son imprescindibles para cubrir las necesidades dinámicas de esos sectores de la sociedad con alta vulnerabilidad social.-

Que el tratamiento de la cuestión social debe ser abordado desde una articulación multiactoral, motivo por el cual, celebran el Convenio para la implementación del Programa Municipal "Unidos por el Hogar".-

Que mediante nota de solicitud identificada como IF- 2023-114180628-APN-SAPS#MDS se establece que será la Municipalidad de Marcos Paz la autoridad de aplicación del Convenio suscripto.-

Que la Secretaria se compromete a trasferir a la Municipalidad en concepto de subsidio institucional a fin de cumplimentar con los objetos propuestos en el Proyecto, la suma de pesos cincuenta y un millones ochocientos veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro con 40/100 (\$51.829.784,40), los cuales serán destinados a la adquisición de elementos, a saber: equipamiento e insumos.

Que la Municipalidad de Marcos Paz destinará los fondos transferidos a la adquisición de los elementos aprobados por Expediente N° EX2023-107301815-APN-SAI#MDS a:

- Cocinas, Hasta 30 unidades.
- Arena. Hasta 560 unidades.
- Cemento. Hasta 2.720 unidades.
- Varilla de Hierro del 6. Hasta 800 unidades.
- Varilla de Hierro del 8. Hasta 960 unidades.
- Alambre de Fardo. Hasta 480 unidades.
- Chapas. Hasta 780 unidades.
- Tirante. Hasta 520 unidades.
- Clavadera. Hasta 520 unidades.
- Clavos. Hasta 150 unidades.

10

FOLIO Nº 0,08403

2 0 2 3

2

Que el mencionado subsidio será transferido en un desembolso a la cuenta bancaria que la Municipalidad tiene habilitada al efecto de conformidad a la disponibilidad financieras y presupuestarias.

EJERCICIO

Que el plazo de ejecución del Convenio es de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha en que se haga efectiva la percepción de los fondos en la cuenta bancaria.

Que la Municipalidad se compromete a implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Convenio, invertir la totalidad de los fondos en el objeto y para los fines indicados, efectuar la rendición de cuentas documentada de inversión de los fondos, asumír cualquier variación en los costos propuestos.

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N°1: Treinta (30) cocinas 4 hornallas multigas (para garrafa y gas natural), con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatro millones setecientos nueve mil novecientos setenta con 00/100 (\$ 4.709.970,00).-
- Lote N°2: Quinientos sesenta (560) M2 de arena con un presupuesto oficial parcial de pesos seis millones ciento cuatro mil con 00/100 (\$ 6.104.000,00).
- Lote N°3: Dos mil setecientos veinte (2.720) bolsas de cemento por 50 kilos, con un presupuesto oficial parcial de pesos ocho millones doscientos veintiocho mil con 00/100 (\$8.228.000,00).-
- Lote N° 4: Ochocientas (800) varillas de hierro del 6 con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón setecientos noventa y dos mil con 00/100 (\$ 1.792.000,00).-
- Lote N° 5: Novecientas sesenta (960) varillas de hierro del 8, con un presupuesto oficial
  parcial de pesos tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos con
  00/100 (\$ 3.494.400,00).-
- Lote N° 6: Cuatrocientos ochenta (480) rollos de alambre de fardo por 50 kg con un presupuesto oficial parcial de pesos ochocientos cuarenta mil con 00/100(\$840.000,00).-
- Lote N° 7: Pos mil quinientas sesenta (2.560) bolsas de cal x 25 kg, con un presupuesto
  oficial parcial de pesos tres millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos con
  00/100 (\$ 3.686.400,00).-
- Lote N° 8: Setecientas ochenta (780) chapas acanaladas N° 27 de 3 x 1.10 metros con un presupuesto oficial parcial de pesos veinte millones cuatrocientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 20.436.000,00).-

EJERCIETO 202

• Lote N° 9: Quinientos veinte (520) tirantes de 5 mts x 4 mm x 2 mm con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos noventa y cinco mil trescientos catorce con 40/100 (\$1.695.314,40).-

- Lote N° 10: Quinientos veinte (520) clavaderas de 5 mts x 2 mm x 2 mm con un presupuesto oficial parcial de pesos quinientos cincuenta y un mil doscientos con 00/100 (\$551.200,00).
- Lote N° 11: Ciento cincuenta (150) kilos de clavos de 4" con cabeza de plomo con un presupuesto oficial parcial de pesos doscientos noventa y dos mil quinientos con 00/100 (\$292.500,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos cincuenta y un millones ochocientos veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro con 40/100 (\$51.829.784,40).

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos cincuenta y un mil ochocientos treinta con 00/100 (\$51.830,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 4912/2023 de fecha 04 de Octubre, se estableció como fecha de apertura el día 09 de Noviembre a las 9.30 hs.-

Que se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado dicho día no se presentaron oferentes, con lo cual se debió realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N°6245/2023 de fecha 09 de Noviembre del corriente se estableció fecha de apertura de sobres para el segundo llamado para el día 04 de Diciembre de 2023 a las 09.30 horas.

Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en un diario de circulación local por segunda vez.

Que nuevamente, se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que aquellos oferentes que hayan adquirido el Pliego en el primer llamado, están exentos de abonarlo para el segundo llamado.

Que llegado el día de apertura de ofertas del segundo llamado se presentaron tres (3) oferentes, a saber, la firma Planeta Hogar S.R.L., el Sr. Rubén Darío Días y el Sr. Darío A. Maiolíno.-\_\_\_\_\_

979

LIBR<sup>®</sup>O DE DECRETOS

EJERCIC DO 2023

Que se emite Dictamen de Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, el mismo, es obligatorio mas no vinculante.

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación aconseja adjudicar la Licitación Publica N° 52/2023 en su segundo llamado de la siguiente manera, a saber:

- Lote N°1: Treinta (30) cocinas 4 hornallas multigas (para garrafa y gas natural), marca Escorial, por un total por este lote de pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 (\$ 4.851.269,00) al Sr. Darío Maiolino.
- Lote N°2: Quinientos sesenta (560) M3 de arena por un total por este lote de pesos seis millones doscientos ochenta y siete mil ciento veinte con 00/100 (\$ 6.287.120,00) al 5r. Rubén Darío Días.-
- Lote N°3: Dos mil setecientos veinte (2.720) bolsas de cemento por 50 kilos, por un total por este lote de pesos ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 8.474.840,00) al Sr. Rubén Darío Días.
- Lote N° 4: Ochocientas (800) varillas de hierro del 6 por un total por este lote de pesos un millón ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta con 00/100 -(\$1.845.760,00) al Sr. Darío Maiolino.-
- Lote N° 5: Novecientas sesenta (960) varillas de hierro del 8, por un total por este lote de pesos tres millones quinientos noventa y nueve mil doscientos treinta y dos con 00/100 (\$ 3.599.232,00) al Sr. Darío Maiolino.-
- Lote N° 6: Cuatrocientos ochenta (480) rollos de alambre de fardo por 50 kg por un total por este lote de pesos ochocientos sesenta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$865.200,00) al Sr. Rubén Darío Días.-
- Lote N° 7: Dos mil quinientas sesenta (2.560) bolsas de cal x 25 kg, por un total por este lote de pesos tres millones setecientos noventa y seis mil novecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 3.796.992,00) al Sr. Rubén Darío Días.
- Lote N° 8: Setecientas ochenta (780) chapas acanaladas N° 27 de 3 x 1.10 metros por un total por este lote de pesos veintiún millones cuarenta y nueve mil ochenta con 00/100 (\$ 21.049.080,00) al Sr. Darío Maiolino.-
- Lote N° 9: Quinientos veinte (520) tirantes de 5 mts x 4 mm x 2 mm por un total por este lote de pesos un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento setenta y guatro con 00/100 (\$ 1.746.174,00) al Sr. Rubén Darío Días.-

3

EJERCICIO

• Lote N° 10: Quinientos veinte (520) clavaderas de 5 mts x 2 mm x 2 mm por un total por este lote de pesos quinientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis con 00/100 (\$ 567.736,00) al Sr. Rubén Darío Días.-

 Lote N° 11: Ciento cincuenta (150) kilos de clavos de 4" con cabeza de plomo por un total por este lote de pesos trescientos un mil doscientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 301.275,00) al Sr. Rubén Darío Días.-

Por lo expuesto, se aconseja adjudicar:

- Al Sr. Rubén Darío Días los lotes N° 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11 por un total de pesos veintidós millones treinta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100 (\$22.039.337,00).
- Al Sr. Darío A. Maiolino los lotes N° 1, 4, 5, y 8 por un total de pesos treinta y un millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno con 00/100 (\$ 31.345.341,00).

Que la Comisión Análisis de Oferta y Preadjudicación solicita ampliación de partida debido al aumento de los precios por las variaciones de precios en el mercado.

Que sugiere que el Municipio de Marcos Paz absorba el excedente que existe entre el Presupuesto Oficial y la posible adjudicación.

Que si bien el Dictamen de Comisión es obligatorio, no es vinculante para el DEM.-

Que este Departamento Ejecutivo, comparte el criterio utilizado por la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

## - DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 52/2023- Segundo Llamado.-Adjudíquese la Licitación Pública N° 52/2023 para la "Adquisición de elementos para ayudar a familias en situación de vulnerabilidad con referencia al proyecto Unidos por el Hogar", en su segundo llamado, de la siguiente manera:

EJERCTONO)

20023

 Al Sr. Rubén Darío Días los lotes N° 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11 por un total de pesos veintidós millones treinta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100 (\$22.039.337,00).-

 Al Sr. Darío A. Maiolino los lotes N° 1, 4, 5, y 8 por un total de pesos treinta y un millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno con 00/100 (\$ 31.345.341,00).-

El Municipio absorberá la diferencia de presupuesto en la adjudicación, que asciende a la suma de pesos un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres con 60/100 (\$ 1.554.893,60).

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifiquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación de la licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi.

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publiquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6º .- De forma .-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL SECRETARIA DE GONERNO MUNICIPIO DE MARÇOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET INTENDENTE MUNICIPAL

1

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCO SECRETARIA DE DESARROLLO SO-MUNICIPIO DE MARCOS PAZ Dec. Nº 6667 and 2013 Folio 8457